



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-313/2021 y sus acumulados** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Hever Quezada Flores**, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y otros, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del cómputo distrital y la declaración de validez correspondiente al Distrito 01; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTES: JIN-313/2021 Y ACUMULADOS JIN-314/2021, JIN-315/2021. ACTORES: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO DEL TRABAJO. TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADO PONENTE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIADO: ROBERTO LUIS RASCÓN MALDONADO, MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ DÍAZ, SAMANTHA DOMÍNGUEZ PROA, NANCY ORTEGA RUELAS, NANCY GUADALUPE GARCÍA BACA Y SOFIA ROBLES LEÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 4. SÍNTESIS DE AGRAVIOS. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. DETERMINACIÓN. RESUELVE. PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS PRECISADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO. SEGUNDO. SE MODIFICAN LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 01 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. TERCERO. SE CONFIRMA, POR LO QUE HACE A LA PRESENTE IMPUGNACIÓN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ CORRESPONDIENTES. CUARTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA QUE, EN APOYO A LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES. QUINTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL INFORMAR LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO AL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL VOTO CONCURRENTES DE LOS MAGISTRADOS JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES Y CÉSAR LORENZO WONG MERAZ ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General